



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 18 AGO 2020

RES. H. N° 0400/20

Expte. N° 4251/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Marcela Alejandra Camacho, L.U. N° 792.031, tramita la aprobación del Plan de Trabajo y la designación de la responsable de supervisar su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente. Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que por Res. H. N° 752/19, previa intervención del Comité Académico de la carrera, se aprueba el Plan de Trabajo presentado por la alumna como así también se designa a la Prof. Liliana Marcial como Supervisora de su Práctica Profesional Supervisada y a la Med. Julieta Panno como su Tutora;

Que la alumna eleva el Informe correspondiente junto con la acreditación de cumplimiento de horas por parte de la Supervisora a cargo;

Que el Comité Académico de la carrera de referencia, una vez analizado el Informe Final de la recurrente y dado que ha cumplimentado toda la instancia procedimental del caso aconseja aprobar las Prácticas Profesionales Supervisadas requeridas junto con el Informe correspondiente;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

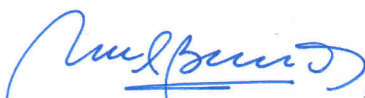
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE :


ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR el cumplimiento de 60 (sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte de la alumna de la Especialización en Mediación Educativa Marcela Alejandra Camacho, L.U. N° 792.031. bajo la Supervisión de la Prof. Liliana Marcial y de la Tutoría de la Med. Julieta Panno, desarrollada en la Escuela N° 8009 Betania del Sagrado Corazón, dependiente del Ministerio de Educación, Salta.-

ARTICULO 2º.- APROBAR el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde a la alumna mencionada en el artículo que antecede.-

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR a Marcela Alejandra Camacho, Med. Julieta Panno, Prof. Liliana Marcial, Escuela N° 8009 Betania del Sagrado Corazón, Dirección de la Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades




Dra. CATALINA BULIUBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa